

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

(000009)

26 ABR. 2018

“Por medio del cual se autoriza la creación del Programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Universidad del Atlántico”

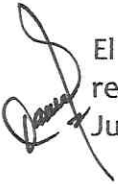
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y postgrados a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

La Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Universidad del Atlántico, propone formar investigadores capaces de resolver los problemas socio-jurídicos, profundizando en la elaboración de proyectos de investigación en cada una de las ciencias o disciplinas a la cual está dirigida la maestría, mediante el método científico y aplicando las técnicas adecuadas al objeto de la investigación.

El programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas contribuye a alcanzar las metas establecidas en el Plan estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, en la línea 2, motor 4: Ampliación y diversificación en forma sostenible de la oferta académica; que establece el funcionamiento de 10 doctorados y 28 maestrías en áreas estratégicas.

 El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y el Comité de Postgrados de la Universidad del Atlántico recomendaron al Consejo Académico la creación del Programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del día 26 de abril de 2018 aprobó por unanimidad autorizar la propuesta de creación del programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico.

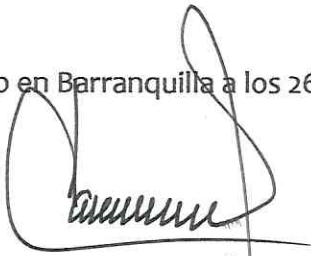
ARTÍCULO SEGUNDO: La Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos en la modalidad de investigación, metodología presencial, con admisión semestral.

ARTÍCULO TERCERO: A quien terminare satisfactoriamente el programa se le otorgará el título de Magíster en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 26 días del mes de abril de 2018.



CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector

40
pio.

3



ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario